

Señor,
JUEZ TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE SOGAMOSO.
E. S. D.
Cr8 5-41 Of 221
Sogamoso, Boy.
j03cctosogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO:	PERTENENCIA.
RADICADO:	2014-000120 (J03).
DEMANDANTE:	JORGE ALBERTO SAAVEDRA TORRES Y MARIA ESTELA CORREDOR DE SAAVEDRA.
DEMANDADO:	HEREDEROS INDETERMINADOS DE NICOLAS SAAVEDRA E INDETERMINADOS.
REFERENCIA:	ANEXA PERITAJE.

CHRISTIAN MAURICIO PRIETO WILCHES, abogado en ejercicio, vecino y residente de la ciudad de Sogamoso, identificado con la C.C. No. **1.057.593.720** de Sogamoso, y portador de la T.P. No. **315.888** del C.S.J., como apoderado del extremo activo de la *litis* por medio del presente escrito me permito anexar al proceso, el peritaje rendido por el Ingeniero **ANDRES WILSOR BARRERA**, quien fue designado por su despacho para los efectos correspondientes.

Cordialmente,



Christian Mauricio Prieto Wilches
C.C. 1.057.593.720 de Sogamoso
T.P. 315.888 del C.S.J